



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto emitir un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado a fin de que realicen a la brevedad acciones de desazolve y dragado de drenes y canales de desagüe a fin de prevenir problemas de inundación que eventualmente suelen presentarse derivado de precipitaciones pluviales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los pasados días nuestro Estado fue bendecido con una gran cantidad de lluvias que ha permitido la recuperación de muchos de los cuerpos de agua de Tamaulipas.

Además de eso, la lluvia ha traído muchos beneficios para la agricultura, la ganadería, la mitigación de incendios forestales, pero, también, trae situaciones que por sí mismas requieren atención.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Una de las problemáticas que más afecta a la población de la mayoría de los municipios de Tamaulipas en las temporadas de lluvia, es la inherente a inundaciones que suelen propiciarse en algunos sectores de la mancha urbana de éstos, debido a la necesidad de llevar a cabo la limpieza, desazolve y dragado a fondo de drenes y canales de agua.

Esta problemática genera serios problemas de movilidad urbana, pues hace imposible transitar a la población por algunas vialidades, en las que el estancamiento del agua suele durar días, después de una precipitación.

Lo anterior, sin mencionar el riesgo que tiene para algunas poblaciones rurales el simple hecho de que el bloqueo de un canal con basura, es una potencial amenaza de desborde y, por consiguiente, de daños al patrimonio de las personas.

De hecho, en las recientes lluvias que se presentaron gran parte del territorio tamaulipeco se observó la obstaculización del lecho de los afluentes en la circulación pluvial, propiciando desbordes y estancamientos de agua en algunas zonas, muestra de que hace falta redoblar esfuerzos en la prestación de los servicios municipales implementados para atender esta situación.

Además, esta situación genera graves riesgos para la salud, toda vez que los estancamientos pluviales suelen desencadenar un grave impacto al medio ambiente, así como un sinnúmero de enfermedades transmitidas por vector, como es el caso del dengue, chikungunya y zika.

Cabe señalar que los gobiernos municipales tienen plena competencia para atender y solucionar este problema, a la luz de lo dispuesto por el marco constitucional y legal, principalmente mediante acciones y programas preventivos para tal efecto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido, quienes suscribimos la presente acción legislativa necesario hacer un urgente llamado a los Ayuntamientos, a fin de que en el marco de la esfera de sus competencias, implementen estrategias eficaces para atender la limpieza y desazolve de los drenes y sus cauces, además de generar áreas de vertedero.

Estamos plenamente convencidos de que las lluvias son una bendición, pero también tenemos que poner manos a la obra para que no causen estragos y afectaciones al patrimonio y la salud de las y los tamaulipecos.

Atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y, aprobada en esta misma sesión.

Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado a fin de que realicen a la brevedad acciones de desazolve y dragado de drenes y canales de desagüe a fin de prevenir problemas de inundación que eventualmente suelen presentarse derivado de precipitaciones pluviales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

TERCERO.- Las autoridades señaladas deberán remitir a este Congreso un informe detallado y pormenorizado de las acciones derivadas del presente Punto de Acuerdo.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 27 del mes de junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

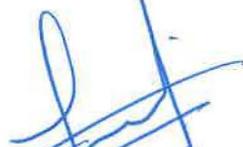
**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

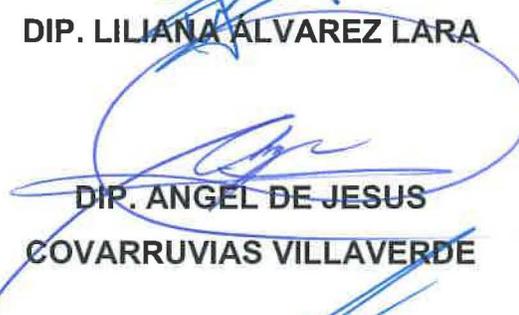
**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**


DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA


DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ


**DIP. ANGEL DE JESUS
COVARRUVIAS VILLAVERDE**

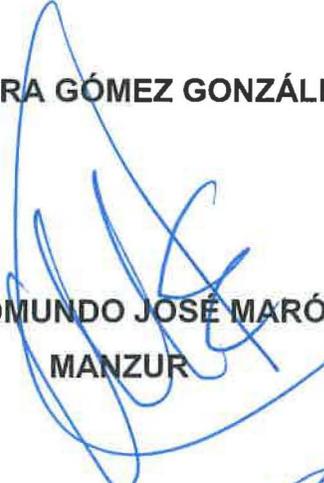

**DIP. RAÚL RODRIGO PÉREZ
LUÉVANO**


**DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO**


**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE**


DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ


DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ


DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ


**DIP. LETICIA SANCHEZ
GUILLERMO**


**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR**


**DIP. IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL SÁNCHEZ**


DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ